



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ:0000964/2022

LUJÁN, 16 de noviembre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 144/23, relacionada con la contratación de un Seguro de accidentes personales para los talleres deportivos de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 3 a 6 obra el requerimiento del Jefe del Departamento de Deportes a/c para contratar un seguro de accidentes personales para los Talleres Deportivos de esta Universidad, con un costo estimado de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$504.000.-).

Que la Directora General de Bienestar Universitario ha tomado intervención.

Que la Secretaría de Administración ha brindado su conformidad.

Que el gasto debe ser sustentado por los recursos generados por los talleres deportivos abiertos a la comunidad, según Disposición DISPSECADM-LUJ: 227/18.

Que el costo de la contratación variará de acuerdo a la cantidad de inscriptos a las actividades y de las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia de la póliza.

Que ha de cautelarse el cumplimiento del pago de los endosos resultantes por las modificaciones producidas a la póliza vigente hasta su extinción.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ:0000964/2023

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 144/23, relacionada con la contratación de un Seguro de accidentes personales para los talleres deportivos, que tramita por EXP-LUJ N°:0000964/2023, conforme lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 8) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Nación Seguros S.A., la Contratación Directa N° 144/23, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 72/100 (\$495.900,72.-).

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR y encomendar a la Dirección General de Administración Económico Financiera a liquidar y pagar en término los montos resultantes de los endoso a la Póliza.

ARTÍCULO 4°.- Certificará la correcta recepción de la póliza los Sres. Pablo Ulrich y Juan Aguilera.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 10, Actividad 26, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000964/2023.

*" 1983 – 2023 40 años de Democracia "*



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ:0000964/2023

Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 639/23